



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-15195618- -GDEBA-DTAYLICULGP RAVERA-TORRES renuncia y designación

VISTO el expediente N° EX-2024-15195618- -GDEBA-DTAYLICULGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y mediante Decreto N° 90/2022 se aprueba su estructura orgánico funcional;

Que por RESO-2020-135-GDEBA-MPCEITGP, se designó a Aníbal Rubén RAVERA, a partir del 1° de marzo de 2020, como Director del Museo Histórico Provincial Hudson, y se dispuso la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase I, Categoría 20, Subdirector de Producción Técnica, con un régimen de 34 horas semanales de labor, bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que el nombrado presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 1° de mayo de 2024, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, por lo que corresponde asimismo, limitar la reserva de su cargo de revista;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por otro lado, se propone designar a Viviana Andrea TORRES a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Directora del Museo Histórico Provincial Hudson, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LAPROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Aníbal Rubén RAVERA (D.N.I N° 14.762.347, Clase 1962), a partir del 1° de mayo de 2024, al cargo de Director del Museo Histórico Provincial Hudson, quien había sido designado por RESO-2020-135- GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LAPROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de mayo de 2024, la reserva del cargo de revista al agente Aníbal Rubén RAVERA (D.N.I N° 14.762.347, Clase 1962), correspondiente a la Planta Permanente, Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase I, Categoría 20, Subdirector de Producción Técnica, con un régimen de 34 horas semanales de labor, de la Ley N° 12.268, que fuera otorgada mediante RESO-2020-135- GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a Viviana Andrea TORRES (D.N.I. N° 20.184.065 – Clase 1968), a partir del 1° de mayo de 2024, como Directora del Museo Histórico Provincial Hudson, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

